

ASUNTO: Ampliación del plazo para presentar expedientes de rehabilitación de viviendas y/o edificios de cara a la percepción de fondos europeos a fondo perdido.

Estimado/a asociado/a:

Tras la petición de nuestra organización a efectos se prorrogara el plazo de presentación de expedientes de **Rehabilitación de viviendas y/o edificios con especial atención a la eficiencia energética**, le comunicamos que con fecha de hoy, el Instituto Canario de la Vivienda ha publicado la **Resolución de 28 de agosto de 2023, del Director, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de subvención del programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio (P3) establecido en la Resolución de 7 de septiembre de 2022, para la convocatoria de determinados programas de subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.**

Dado el éxito del programa que está llevando a cabo la Asociación, a través del convenio suscrito con el Gobierno en esta materia, se hacía preciso una ampliación, incluso mayor, pero la Administración ha considerado que sea **hasta el 15 de diciembre de 2023.**

Animamos a todas nuestras empresas asociadas se informen de la particularidad de este convenio a efectos de aprovechar sus efectos.

Por tanto, recordar que el próximo día 15 de diciembre, acaba el plazo de presentación de solicitudes para acogerse a estas subvenciones vinculadas siempre a la eficiencia energética.

Se adjunta texto íntegro de la Resolución.

Esperando que esta información sea de su interés, reciba un cordial saludo.